

INSTRUCTIVA DE PODER.

CONFERENTE: ANCELMA MARZANA CALSINA.

EN FAVOR DE: ROLANDO ADUVIRI FLORES.

Yo, **ANCELMA MARZANA CALSINA, con C.I.N° 5353153 S.C.**, vecina de esta ciudad, mayor de edad y hábil por ley en todo derecho, al presente y por así convenir a mis intereses, de mi libre y espontánea voluntad, sin que exista vicio alguno del consentimiento y **al amparo del Art. 62 parágrafo I) inc. a) de la Ley del Notariado Plurinacional (Ley N° 483) y el Art. 74 Parágrafo I) inc. b) y Art. 77 parágrafo I) de su reglamento (D.S. N° 2189)**; confiero poder especial, amplio y suficiente cual por derecho se requiere, en favor de: **ROLANDO ADUVIRI FLORES con C.I.N° 3089516 Or.**, mayor de edad hábil por ley en todo derecho; **dando cumplimiento al Art. 77 parágrafo II) del R.L.N.P. (D.S. N° 2189)**; **declaro y manifiesto bajo mi responsabilidad que mi mandatario es capaz de obrar**, para que en representación de mi persona, acciones y derechos, proceda a firmar **Protocolos Notariales**, respecto a una transferencia de un lote de terreno **que realice** a favor del **mandante: ANCELMA MARZANA CALSINA**; mediante una transferencia real y definitiva de fecha 30 de agosto del 2011, con su respectivo reconocimiento de firmas en **la misma fecha, fecha 13 de agosto del 2014**, formulario N° 9812385, realizado ante la Notaria de Fe Publica N° 90, a cargo de la Dra. María Luisa Duran Ávila; **terreno que se encuentra ubicado en la zona sur - este, Cantón Paurito, Manzana N° 34, lote N° 1, con una extensión superficial de 576,87 mts².**, **debidamente inscrito el derecho propietario en las Oficinas de Derechos Reales bajo la Matrícula Computarizada N° 7012020011380**; Más facultad para poder suscribir todo tipo de documentos notariales, documentos privados, reconocimientos de firmas, firmar aclarativa, declaraciones juradas y cualquier documento tanto público o privado referente a la mencionada transferencia; más poder para apersonarse ante las oficinas de la Honorable Alcaldía Municipal, Dirección General de Desarrollo Territorial (Ex Plan Regulador), Catastro, Servicio de Impuestos Internos y/o Municipales, Secretaria de Recaudaciones y Gestión Catastral (SER), Oficinas de Derechos Reales, a objeto de solicitar: Aprobación de Plano de Uso de Suelo, Certificado Catastral, Pagar Impuestos, llenar y firmar formularios, Obtener certificados, Registrar en oficinas de Derechos Reales es mas poder para apersonarse por ante las oficinas legales y/o Administrativas, Servicio de Registro Cívico (SERECI), Servicio General de Identificación Personal (SEGIP) con el fin de poder obtener certificaciones de estado civil o resoluciones administrativas, pudiendo recabar registros, comprar valores, efectuar los pagos que corresponda, presentar memoriales, solicitudes, copias, certificaciones, cumplir con todos los requisitos y normas que le sean exigidos; en suma podrá realizar cuantas acciones sean necesaria para el éxito del mandato, pudiendo en caso necesario ampliar las facultades del presente mandato **relacionadas al presente inmueble** quedando bajo la única la responsabilidad del apoderado, consiguientemente el presente poder no puede ser observado o tachado de insuficiente menos reclamado por falta de personería legal.

Santa Cruz de la Sierra, 15 de diciembre de 2023.

ANCELMA MARZANA CALSINA
MANDANTE

ROLANDO ADUVIRI FLORES.
MANDATARIO